CONTRATO S.G. MINISTRO N° 338 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 223/2017

Entre **el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, por una parte, y, por la otra, la Empresa la firma **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES** con RUC N° 80004588-2 domiciliada en la calle Cap. José Domingo Jara Nº 2761 esq. Cañada del Carmen, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR GUILLERMO SEBASTIAN BARRAIL PATIÑO,** con Cédula de Identidad N° 813.803, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 223/2017, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 110/2017 PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES – ETAPA FINAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en modificar las cláusulas 1. OBJETO Y 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051) última parte; quedando redactado como sigue:

DONDE DICE:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 110/2017 **PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES – ETAPA FINAL**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2113//2017, la oferta del CONTRATISTA, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 2.773.559.411.- IVA Incluido, (Guaraníes dos mil setecientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos once),** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
"Son guaraníes: Guaraníes dos mil setecientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos once.- IVA Incluido"

DEBE DECIR:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 110/2017 **PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES – ETAPA FINAL**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2113//2017, la oferta del CONTRATISTA, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 2.773.561.639 (Guaraníes dos mil setecientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve) IVA Incluido,** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

"Son guaraníes: dos mil setecientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve IVA Incluido"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 466/2017
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2113/2017
c) Resolución Ministerial N° 510/2018, que rectifica la Resolución Ministerial N° 2113/2017
d) Resolución Ministerial N° 847/2018, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.-

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 466/2017, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio de 2018.

SR. GUILLERMO S. BARRAIL PATIÑO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE